

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE VIJES

23 de noviembre de 2020

AUTO DE SUSTANCIACION

PROCESO:	VERBAL – REIVINDICATORIO MENOR CUANTÍA (REINGRESO)
EXPEDIENTE:	2018-00015-00
DEMANDANTE:	WILLIAM DE JESUS LOPEZ MUÑOZ
DEMANDADO:	CESAR RENTERIA VALENCIA Y OTROS
ASUNTO	OBEDECER Y CUMPLIR

Obedézcase y Cúmplase lo ordenado por el Juzgado Quince Civil del Circuito de Oralidad de la ciudad de Santiago de Cali, en su providencia del 07 de octubre de 2020. Consecuencialmente se avoca de nuevo el conocimiento del presente proceso.

A la revisión del mismo, se observa que el apoderado de los señores ROBERTO MURILLO y NORBERTO MENDOZA, ha propuesto excepciones de mérito, por lo que por secretaría deberán hacerse los respectivos traslados.

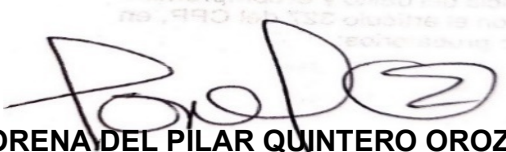
En consecuencia, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: OBEDECER Y CUMPLIR lo ordenado por el Juzgado 15 Civil del Circuito de Oralidad de la ciudad de Santiago de Cali, en su providencia del 07 de octubre de 2020, avocándose de nuevo el conocimiento del presente proceso.

SEGUNDO: Por secretaría, córrase traslado de las excepciones de mérito propuestas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


LORENA DEL PILAR QUINTERO OROZCO
Juez

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE VIJES

En Estado No.067 de hoy 26 de noviembre de 2020 ,siendo las 7:00 A.M., se notifica a las partes el auto anterior.

YENNY PATRICIA VALENCIA RIVAS
SECRETARIA